



DIARIO DE LOS DEBATES

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA XVII LEGISLATURA MARTES 28 DE ENERO DE 2025
AÑO 1 SESIÓN NÚM. 7

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA MARTES 28 DE ENERO DE 2025, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCÍA

-TIMBRE-

SECRETARIO.- “2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.

SECRETARIO.- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA MARTES 28 DE ENERO DEL AÑO 2025, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCÍA.

PRESIDENTA.- MUY BUENOS DÍAS A TODAS, A TODOS, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUORUM LEGAL.

SECRETARIO.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, PROCEDEREMOS A PASAR LISTA DE ASISTENCIA:

DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA, PRESENTE.

DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ, PRESENTE.

DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA, PRESENTE.

SECRETARIO.- SECRETARIA... PRESIDENTA, HAY UNA ASISTENCIA DE TRES INTEGRANTES, POR TANTO HAY QUORUM LEGAL, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- SE DECLARAN LEGALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 09 MINUTOS DEL DÍA MARTES 28 DE ENERO DEL AÑO 2025.

PRESIDENTA.- SE SOLICITA AL DIPUTADO SECRETARIO SE SIRVA DAR A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO.- ORDEN DEL DÍA:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

I.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE Y DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 17 DE DICIEMBRE, AMBAS DEL AÑO 2024, ASÍ COMO LAS DEL 07 Y EL 14 DE ENERO DEL AÑO 2025.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

III.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER ROMERO ROMERO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

IV.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO GULUARTE CESEÑA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE MORENA.

V.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES CORNEJO RENDÓN, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

VI.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

VII.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II Y IV DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

VIII.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCÍA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

IX.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE INSTITUYE LA LEYENDA: "DICIEMBRE, MES DE LA INCLUSIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", QUE PRESENTA LA DIPUTADA DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

X.- CLAUSURA.

PRESIDENTA.- SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBARLO, FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA ANTE EL DIPUTADO SECRETARIO.

SECRETARIO.- COMO LO INDICA LA PRESIDENCIA, FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR.
LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.
0 ABSTENCIONES.

SECRETARIO.- LA MAYORÍA... LA TOTALIDAD DE QUIENES ESTAMOS INTEGRANDO ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE ESTAMOS A FAVOR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- SE DECLARA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SE SOLICITA AL DIPUTADO SECRETARIO PROCEDA A DESAHOJAR LOS PUNTOS QUE LO CONFORMAN.

SECRETARIO.- I PUNTO: LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE Y DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 17 DE DICIEMBRE, AMBAS DEL AÑO 2024, ASÍ COMO LAS DEL 07 Y 14 DE ENERO DEL AÑO 2025.

PRESIDENTA.- SE SOLICITA AL DIPUTADO SECRETARIO CONSULTE A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA ACTA REFERIDA, EN RAZÓN DE QUE HA SIDO ENVIADA PREVIAMENTE A QUIENES INTEGRAMOS LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

SOLICITO, POR FAVOR, A QUIENES ESTAMOS AQUÍ, EN ESTA HONORABLE SALA, PODAMOS GUARDAR SILENCIO, POR RESPETO.

GRACIAS.

SECRETARIO.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, SOMETEREMOS A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE Y DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 17 DE DICIEMBRE, AMBAS DEL AÑO 2024, ASÍ COMO LAS DEL 07 Y 14 DE ENERO DEL AÑO 2025.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

0 EN CONTRA.

0 ABSTENCIONES.

SECRETARIO.- LA TOTALIDAD ESTÁ A FAVOR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- EN CONSECUENCIA, SE DECLARA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE DICHA ACTA.

A CONTINUACIÓN, SOMETEREMOS A CONSIDERACIÓN SU CONTENIDO, POR LO QUE SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBARLO, FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA ANTE EL DIPUTADO SECRETARIO.

SECRETARIO.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA.

0 EN CONTRA.

0 ABSTENCIONES.

SECRETARIO.- LA TOTALIDAD ESTÁ A FAVOR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- SE DECLARAN APROBADAS LAS ACTAS DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE Y LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 17 DE DICIEMBRE, AMBAS DEL AÑO 2025, ASÍ COMO LAS DEL 07 Y 14 DE ENERO DEL AÑO 2025... PERDÓN, LA DEL 17 DE DICIEMBRE, AMBAS DEL AÑO 2024.

SECRETARIO.- II PUNTO: COMUNICACIONES OFICIALES.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

A) OFICIO NÚMERO DGPL.-1P1A.-3762.3, ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

ME PERMITO PARTICIPARLES QUE EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA, LA CÁMARA DE SENADORES CLAUSURÓ SU PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

ATENTAMENTE

SEN. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIA

SECRETARIO.- B) OFICIO NÚMERO 909, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO CELEBRADA EL DÍA DE HOY, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO MD/S/036/2024, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL REMITE PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, A QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE LOS CRÉDITOS Y ADEUDOS DE FOVISSSTE QUE HAYAN AUMENTADO DESPROPORCIONALMENTE SEAN RECALCULADOS BAJO PARÁMETROS MÁS ACORDES A LA POLÍTICA DEL INTERÉS SOCIAL Y JUSTICIA QUE DEBE DE REGIR DICHA INSTITUCIÓN Y SE RECALCULEN BAJO ESTOS NUEVOS CRITERIOS LOS ADEUDOS DE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS Y LOS CORRESPONDIENTES A LOS ENTE DE GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTATAL, A FIN DE QUE SEAN REALMENTE SOLVENTADOS Y NO SIGAN INCREMENTANDO BAJO CRITERIOS QUE DISTORSIONEN EL OBJETIVO SOCIAL DE ESTE PROGRAMA.

LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE:

ESTA ASAMBLEA SE DA POR ENTERADA.

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

APROVECHAMOS LA OCASIÓN PARA ENVIAR UN CORDIAL SALUDO Y REITERAR LAS SEGURIDADES DE NUESTRA DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO

DIP. NOEMÍ MÁRQUEZ
PRIMERA SECRETARIA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIP. ROCÍO CERVANTES BARBA
SEGUNDA SECRETARIA.

PRESIDENTA.- REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LA DIPUTADA QUE DIO ORIGEN AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIO.- C) OFICIO NÚMERO DGPL.-1P1A.-3216.3, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN CELEBRADA EN ESTA FECHA, SE APROBÓ DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS HONORABLES CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LEGISLEN EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA ELECTORAL DIRIGIDAS A ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDÍGENAS, AFROMEXICANAS Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, ASÍ COMO PARA QUE ESTABLEZCAN MECANISMOS LEGALES QUE EVITEN QUE ESAS CANDIDATURAS SEAN USURPADAS POR PERSONAS QUE SIMULEN PERTENECER A ESOS GRUPOS VULNERABLES.

SEGUNDO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ESTABLEZCAN PROTOCOLOS QUE ASEGUREN QUE LAS CANDIDATURAS QUE SE OTORGUEN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDÍGENAS, AFROMEXICANAS Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, NO SEAN USURPADAS POR PERSONAS QUE SIMULEN PERTENECER A ESTOS GRUPOS VULNERABLES.

ATENTAMENTE

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
SECRETARIA

PRESIDENTA.- DE LOS OFICIOS CON QUE SE DAN CUENTA, SE SOLICITA AL DIPUTADO SECRETARIO ACUSE DE RECIBIDO Y SE TURNE EL PRESENTE OFICIO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS POLÍTICOS PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

SECRETARIO.- III PUNTO: PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER ROMERO ROMERO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA AL COMPAÑERO DE FRACCIÓN, JAVIER ROMERO ROMERO, ADELANTE.

DIP. FRANCISCO JAVIER ROMERO ROMERO.- BUENOS DÍAS.

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE ASISTEN A ESTA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CIUDADANAS Y CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS QUE NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES Y *CONGRESOAHORA*.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO EN GENERAL QUE NOS ACOMPAÑA.

SIN DUDA, VIVIMOS TIEMPOS EN QUE ENFRENTAMOS GRAVES DESAFÍOS SOCIALES QUE AMENAZAN LOS CIMIENTOS DE NUESTRAS INSTITUCIONES, TANTO PÚBLICAS COMO SOCIALES.

ESTOS FENÓMENOS DE DEGRADACIÓN NO SÓLO AFECTAN NUESTRA CONVIVENCIA, SINO TAMBIÉN EROSIONAN EL BIENESTAR COLECTIVO Y LA CONFIANZA EN EL ESTADO DE DERECHO.

ENFRENTAR ESTOS DESAFÍOS REQUIERE UNA ESTRATEGIA CLARA, SUSTENTADA EN UN MARCO JURÍDICO SÓLIDO Y ACTUALIZADO, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA COMBATIR PROBLEMAS Y ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD.

COMO REPRESENTANTES POPULARES, NUESTRA OBLIGACIÓN NO SÓLO ES ASISTIR A ESTAS SESIONES, SINO TAMBIÉN PRESENTAR INICIATIVAS QUE PERFECCIONEN Y FORTALEZCAN EL ÁMBITO LEGAL ESTATAL.

ESTE TRABAJO LEGISLATIVO DEBE TENER UN OBJETO ÚNICO: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTRA GENTE, SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD Y LA SOBERANÍA DE NUESTRO ESTADO Y PROMOVER LA SOLIDARIDAD, LA COOPERACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

NUESTRA LABOR CONSISTE EN ESCUCHAR LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA, TRANSFORMARLAS EN PROPUESTAS LEGISLATIVAS Y CONSTRUIR LEYES QUE SEAN HERRAMIENTAS EFECTIVAS PARA ELEVAR EL BIENESTAR SOCIAL.

SÓLO ASÍ PODREMOS GARANTIZAR UN ESTADO MODERNO CON INSTITUCIONES FUERTES, CAPACES DE COMBATIR LA CORRUPCIÓN, REDUCIR LA DELINCUENCIA, FOMENTAR LA CONVIVENCIA SANA Y SEGURA PARA TODAS Y TODOS.

DESDE ESTA TRIBUNA, ASUMO CON PLENA RESPONSABILIDAD Y ORGULLO MI COMPROMISO COMO LEGISLADOR Y GESTOR, TRABAJANDO INCANSABLEMENTE EN BENEFICIO DE NUESTRO ESTADO, Y DE MANERA ESPECIAL, DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ.

MI COMPROMISO ES SER CERCANO A LA GENTE, ATENDER SUS NECESIDADES Y CONSTRUIR JUNTOS SOLUCIONES QUE SE TRADUZCAN EN RESULTADOS CONCRETOS.

TENGAN LA CERTEZA QUE ESTE ESFUERZO NO SE LIMITA A LA INVESTIDURA DE DIPUTADO, MI RESPONSABILIDAD CON SUDCALIFORNIA Y SUS HABITANTES ES UNA LABOR QUE TRASCIENDE CUALQUIER CARGO.

POR UNA SUDCALIFORNIA JUSTA, SOLIDARIA Y CON OPORTUNIDADES PARA TODAS Y TODOS.

MUCHAS GRACIAS.

ES CUANTO.

SECRETARIO.- IV PUNTO.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO GULUARTE CESEÑA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE MORENA.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA, COMPAÑERO SECRETARIO DIPUTADO SERGIO GULUARTE CESEÑA.

DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA.- MUCHAS GRACIAS.

MUY BUENOS DÍAS.

LICENCIADA Y DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCÍA
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN QUE DAN DIFUSIÓN A LAS ACTIVIDADES DE ESTE HONORABLE PODER LEGISLATIVO.

A LAS COMPAÑERAS TRABAJADORAS Y A LOS COMPAÑEROS TRABAJADORES, ASESORAS Y
ASESORES Y DEMÁS PERSONAL DE ESTE HONORABLE PODER LEGISLATIVO.

UNA DE LAS ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES EN BAJA CALIFORNIA SUR ES, SIN DUDA ALGUNA, LA
PESCA DEPORTIVA, Y GRACIAS A QUE EL ESTADO POSEE EL CLIMA Y MÚLTIPLES ESCENARIOS
NATURALES, LAS ALTERNATIVAS PARA PRACTICARLA SON INMENSAS.

INCLUSO EN TODOS LOS MUNICIPIOS, EN LOS PRINCIPALES SITIOS DONDE SE LLEVA A CABO, COMO
SON EN LA PAZ, LOS CABOS Y LORETO, EXISTEN EMPRESAS CUYOS SERVICIOS ABARCAN LA RENTA
DE EMBARCACIONES Y DEL EQUIPO NECESARIO.

LAS COMPAÑÍAS DEDICADAS A ESTO OFRECEN YATES Y CRUCEROS, PERO TAMBIÉN TIENEN
EMBARCACIONES PEQUEÑAS CON COSTOS ACCESIBLES.

FAVORECIDA POR LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS, NUESTRA PENÍNSULA, ESTA ENTIDAD
FEDERATIVA ENTREGA A QUIENES PRACTICAN ESTA ACTIVIDAD RECREATIVA, UNA LÍNEA DE COSTA
DESDE 2,131 KILÓMETROS, QUE PRESENTA... QUE REPRESENTA EL 19.2% DEL LITORAL NACIONAL,
CON UNA GRAN ABUNDANCIA DE FAUNA MARINA EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES DEL AÑO.

AQUÍ, LA PESCA SE CONVIERTE EN UN EXCEPCIONAL DEPORTE, PORQUE LAS ESPECIES QUE SE
PUEDEN ATRAPAR, TANTO EN EL MAR DE CORTÉS COMO EN EL OCÉANO PACÍFICO, SON CODICIADAS.

EN LAS AGUAS DE LOS MARES SUDCALIFORNIANOS, LOS VISITANTES PUEDEN PONER A PRUEBA SU
FUERZA Y HABILIDAD PESCANDO DIVERSAS ESPECIES ENTRE LAS QUE PODEMOS MENCIONAR... O
LAS QUE DESTACAN:

MARLÍN AZUL, DORADO, PEZ ESPADA, CABRILLA, JUREL, WAHOO, ENTRE OTRAS.

EL IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO DE LA PESCA DEPORTIVA INCLUYE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, LA ATRACCIÓN DE TURISTAS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN SECTORES COMO SON EL HOTELERO, GASTRONOMÍA, TRANSPORTE Y LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO LA RENTA DE EMBARCACIONES, PROVEEDORES DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO, GUÍAS DE PESCA Y BUCEO, PROVEEDORES DE EQUIPAMIENTO DE PESCA, ENTRE OTROS CONCEPTOS.

ESTA ACTIVIDAD TAN IMPORTANTE PARA SUDCALIFORNIA BENEFICIA DIRECTAMENTE A LAS COMUNIDADES AL GENERAR INGRESOS Y OPORTUNIDADES DE EMPLEO; ADEMÁS, FOMENTA LA TRANSFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DE CONOCIMIENTOS, ESPECIALMENTE EN PRÁCTICAS RESPONSABLES Y SOSTENIBLES, FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES LOCALES.

LA PESCA DEPORTIVA FOMENTA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS Y PROMUEVE LAS PRÁCTICAS RESPONSABLES, COMO LA CAPTURA Y LIBERACIÓN; ADEMÁS, GENERA CONCIENCIA EN LAS COMUNIDADES SOBRE LA IMPORTANCIA DE PRESERVAR SU RIQUEZA NATURAL PARA GARANTIZAR UN FUTURO DE ESTA ACTIVIDAD.

LOS PERMISOS PARA PESCA DEPORTIVA EN NUESTRO PAÍS ESTÁN REGULADOS POR LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, ASÍ COMO POR LAS DISPOSICIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA (LA CONAPESCA).

CABE DESTACAR QUE EN EL PERIODO ORDINARIO DE LA ACTUAL LEGISLATURA FEDERAL, EL DIPUTADO POR BAJA CALIFORNIA SUR, LUIS ARMANDO DÍAZ, PRESENTÓ EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL PROPONE LA PROTECCIÓN DE LA PESCA DEPORTIVA RECREATIVA EN NUESTRA CARTA MAGNA, POR LO QUE PROPUSO ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, QUEDANDO PROHIBIDAS LAS PESQUERÍAS CON FINES COMERCIALES DE LAS ESPECIES DENOMINADAS: MARLÍN, PEZ VELA, PEZ ESPADA, SÁBALO O CHIRO, PEZ GALLO Y EL DORADO.

EN TODAS SUS VARIEDADES BIOLÓGICAS, EN LOS MARES QUE FORMAN PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN LAS QUE EJERCE DERECHOS DE SOBERANÍA, POR SER ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL PAÍS, QUEDANDO DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA ACTIVIDADES DE PESCA DEPORTIVA-RECREATIVA IMPULSADAS A TRAVÉS DEL TURISMO NÁUTICO.

EL FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS (FONMAR), ES UN FIDEICOMISO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CREADO EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004, A FIN DE ADMINISTRAR LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL COBRO DE DERECHOS A LA PESCA DEPORTIVA, QUE EN UNA PLATAFORMA DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD CIVIL INTERESADA EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS MARINOS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A AQUELLOS DESTINADOS A LA PESCA DEPORTIVA.

EL SEGUNDO FORO ESTATAL DE PESCA DEPORTIVA EN BAJA CALIFORNIA SUR, CELEBRADO LOS DÍAS 21 Y 22 DE ENERO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE LORETO, ESTE EVENTO FUE UN ENCUENTRO DONDE PARTICIPARON LEGISLADORES FEDERALES Y LOCALES, TITULARES DE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, REPRESENTANTES DEL SECTOR AMBIENTAL, CIVILES, EMPRESARIOS TURÍSTICOS, PESCADORES DEPORTIVOS, ACADÉMICOS Y EXPERTOS EN CONSERVACIÓN, QUIENES

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

COINCIDIERON EN LA NECESIDAD DE TRABAJAR EN MODIFICACIONES A LA LEY PESQUERA Y LOGRAR NORMATIVAS MÁS EFECTIVAS Y MÁS EFICACES.

DE IGUAL MANERA, ESTE FORO BUSCÓ PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA DEPORTIVA EN EL ESTADO, FORTALECER SU REGULACIÓN Y GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS.

EN ESTE SEGUNDO EVENTO QUE SE ORGANIZA EN NUESTRA ENTIDAD, SE CONTÓ CON LA PRESENTACIÓN DE 15 PONENCIAS Y LA REALIZACIÓN DE MESAS DE DIÁLOGO, ESTE EJERCICIO DE COMUNICACIÓN ENTRE PESCADORES Y AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO LOGRÓ UNIFICAR CRITERIOS, ABORDANDO EL CÓMO LA PESCA DEPORTIVA Y COMERCIAL PUEDEN CONVIVIR COMO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN UN SANO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS EN NUESTRAS COSTAS.

SE ABORDARON DIVERSOS TEMAS CLAVE, QUE FUERON ORGANIZADOS EN MESAS DE TRABAJO Y CONFERENCIAS MAGISTRALES.

EN ESTE FORO PARTICIPÓ TAMBIÉN LA DIPUTADA FEDERAL AZUCENA ARREOLA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PESCA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUIEN MENCIONÓ QUE ELLA ES UNA ALIADA DEL SECTOR PESQUERO DE SUDCALIFORNIA, COMPROMETIÉNDOSE A LLEVAR SUS PETICIONES PARA QUE SE CONVIERTAN EN REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES Y QUE SE REQUIEREN DE MANERA URGENTE.

PODEMOS AFIRMAR CON ORGULLO, QUE EL SEGUNDO FORO ESTATAL DE PESCA DEPORTIVA EN BAJA CALIFORNIA SUR, REAFIRMÓ EL COMPROMISO DE TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS PARA GARANTIZAR QUE ESTA ACTIVIDAD CONTINÚE SIENDO UN MOTOR ECONÓMICO SOSTENIBLE, RESPETANDO EL EQUILIBRIO AMBIENTAL.

LORETO, COMO SEDE, NO SÓLO FUE TESTIGO DEL DIÁLOGO CONSTRUCTIVO, SINO QUE SE POSICIONÓ COMO UN MODELO A SEGUIR PARA EL DESARROLLO DE LA PESCA DEPORTIVA EN TODO EL ESTADO.

NOSOTROS NOS PRONUNCIAMOS PARA QUE LA PESCA DEPORTIVA CONTINÚE SIENDO UNA ACTIVIDAD MUY IMPORTANTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE SIGA SIENDO UN MOTOR ECONÓMICO SOSTENIBLE, RESPETANDO EL EQUILIBRIO AMBIENTAL, PARA QUE LA PESCA DEPORTIVA SEA UNA ACTIVIDAD SUSTENTABLE Y REGULADA, PORQUE ES NECESARIO TRABAJAR UNIFICANDO ESFUERZOS ENTRE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, LAS Y LOS LEGISLADORES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS PARA LOGRAR UNA NORMATIVIDAD QUE BENEFICIE TANTO A LOS PESCADORES DEPORTIVOS COMO A LAS COMUNIDADES.

QUE SE FORTALEZCA LA RELACIÓN ENTRE LA PESCA DEPORTIVA Y LAS COMUNIDADES LOCALES, ASEGURANDO QUE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS LLEGUEN DIRECTAMENTE A LAS FAMILIAS QUE DEPENDEN DE ESTA IMPORTANTE ACTIVIDAD, PORQUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DESTINE UN PRESUPUESTO ESPECÍFICO PARA LA VIGILANCIA, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PESCA DEPORTIVA.

ES CUANTO.

MUCHAS GRACIAS.

SECRETARIO.- V PUNTO: PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES CORNEJO RENDÓN, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA LOURDES CORNEJO RENDÓN.

DIP. LOURDES CORNEJO RENDÓN.- BUENOS DÍAS.

DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE NOS VEN DESDE LAS PLATAFORMAS DIGITALES, ASÍ COMO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS.

ESTE POSICIONAMIENTO TIENE COMO FINALIDAD EXPRESAR MI APOYO A LA PRESIDENTA DE MÉXICO, LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EN RAZÓN DE SU DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y LA UNIDAD FRENTE A LAS ÓRDENES EJECUTIVAS DEL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS, DONALD TRUMP.

ES IMPORTANTE DESTACAR, QUE MÉXICO ES UN PAÍS FUERTE, CON RIQUEZA CULTURAL Y ECONÓMICA, QUE CUENTA CON UN GOBIERNO TRANSFORMADOR QUE LUCHA POR MANTENER Y PROGRESAR EN SU SOBERANÍA NACIONAL Y SU INDEPENDENCIA.

LA DIGNIDAD DE LAS Y LOS MEXICANOS NO TIENE PRECIO, POR ELLO, COMO REPRESENTANTE DE LAS Y LOS CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS, EXPRESO MI APOYO TOTAL A NUESTRA PRESIDENTA, PORQUE ES FUNDAMENTAL QUE MÉXICO MANTENGA SU INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA, ESPECIALMENTE EN MOMENTOS EN QUE SE ENFRENTAN DESAFÍOS COMO LA MIGRACIÓN Y LA SEGURIDAD.

LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE DONALD TRUMP DE IMPLEMENTAR ARANCELES Y DEPORTACIONES MASIVAS PUEDE INTERPRETARSE COMO UN ATAQUE DIRECTO A LA DIGNIDAD Y A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MEXICANOS.

TODA PERSONA, SIN IMPORTAR SU NACIONALIDAD, MERECE SER TRATADA CON DIGNIDAD, RESPETO Y AMOR, MIGRANTES O INMIGRANTES, CON TOTAL OBSERVANCIA DE SUS DERECHOS HUMANOS.

ES IMPORTANTE MANTERNERNOS UNIDOS COMO GOBIERNO Y COMO MEXICANOS, ACTUAR CONFORME A LA LEY Y MANTENER UN DIÁLOGO EN BASE AL RESPETO Y LA COOPERACIÓN, LA UNIDAD NACIONAL ES CLAVE PARA ENFRENTAR ESTOS DESAFÍOS Y PROTEGER LOS INTERESES DE MÉXICO, ASÍ COMO SU SOBERANÍA Y LAS RELACIONES ARMÓNICAS ENTRE LAS NACIONES.

COMO BIEN SE SABE, LAS ÓRDENES EJECUTIVAS DEL AHORA PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, NO SON ALGO NUEVO, YA QUE ALGUNAS DE ELLAS YA HABÍAN SIDO IMPLEMENTADAS DURANTE SU PRIMER MANDATO.

POR LO QUE MÉXICO YA HABÍA GESTIONADO LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA EN LA FRONTERA SUR ESTADOUNIDENSE, Y EL PROGRAMA "PERMANECER EN MÉXICO" DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE TRUMP.

POR ELLO, ES QUE APLAUDO Y ME UNO A LA POSTURA DE LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM, AL REITERAR QUE MÉXICO BRINDARÁ ATENCIÓN HUMANITARIA A LOS MIGRANTES Y BUSCARÁ REPATRIARLOS A SUS PAÍSES DE ORIGEN, POR LO QUE EL PAÍS DISPONDRÁ DE 9 CENTROS DE ATENCIÓN PARA ATENDER A LOS MIGRANTES.

NUESTRO PAÍS DEBE APLICAR LA PROTECCIÓN NECESARIA PARA QUIEN MÁS LO NECESITE, Y ESTO SE LOGRARÁ MEDIANTE LA UNIDAD NACIONAL, SIN IMPORTAR COLORES O IDEOLOGÍAS.

POR ELLO, ES QUE INVITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, Y A LAS Y LOS CIUDADANOS DE SUDCALIFORNIA A SUMARNOS EN PRO DE NUESTRA SOBERANÍA E INDEPENDENCIA NACIONAL, ASÍ COMO SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LAS Y LOS MEXICANOS, Y QUE JUNTOS TRACEMOS UN PLAN DE ACCIÓN PARA FORTALECER LA UNIDAD NACIONAL DESDE NUESTRO ÁMBITO LEGAL Y TERRITORIAL, Y REALICEMOS ACCIONES QUE MUESTREN QUE BAJA CALIFORNIA SUR APOYA A NUESTRA PRESIDENTA Y A NUESTROS PAISANOS Y A NUESTRAS PAISANAS.

ES CUANTO.

GRACIAS.

SECRETARIO.- VI PUNTO: PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS.

DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS.- MUY BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS.

A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS PERMITEN QUE NUESTROS POSICIONAMIENTOS SE DIFUNDAN A LA SOCIEDAD.

HAY TEMAS URGENTES QUE NO PUEDEN ESPERAR UN PERIODO ORDINARIO Y POR ESO EL DÍA DE HOY COMPAREZCO AQUÍ ANTE TODAS Y TODOS USTEDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS.

LO EXPRESÉ EN UN PUNTO DE ACUERDO EN ESTA TRIBUNA EL PASADO EL 19 DE SEPTIEMBRE, URGÍA ATENDER LOS GRAVES PROBLEMAS QUE PRESENTA EXPORTADORA DE SAL, PORQUE EN ESE MOMENTO, Y MÁS AHORA, VIVE LA SITUACIÓN MÁS DIFÍCIL, YO CREO DE SU HISTORIA.

EXHORTÉ A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE SE RESOLVIERA Y SE ATENDIERA DE INMEDIATO LA FALTA DE COMERCIALIZACIÓN DE SU PRODUCCIÓN SALINERA, A FIN DE ASEGURAR SU VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA.

EN LUGAR DE QUE SE APROBARA EL PUNTO DE ACUERDO, SE TURNÓ A UNA COMISIÓN A QUE DURMIERA POR AHÍ EL SUEÑO DE LOS JUSTOS, DONDE SIGUE, POR CIERTO, SIN DICTAMINARSE.

ESOS PROBLEMAS LEJOS DE RESOLVERSE SE EMPEZARON A AGUDIZAR, DERIVADO DE LO CUAL LA ESTABILIDAD ECONÓMICA YA NO ES SOLAMENTE EL PROBLEMA, HOY TENEMOS UN PROBLEMA LABORAL COMPLICADO DE NUESTROS COMPAÑEROS TRABAJADORES DE ESTA EMPRESA, EN DONDE SE CORRE EL RIESGO INCLUSO DE UN COLAPSO, LO QUE PODRÍA AFECTAR NO SÓLO A SUS MÁS DE MIL TRABAJADORES PERTENECIENTES A NUESTRA SUDCALIFORNIA, SINO TAMBIÉN A 5 EJIDOS QUE LE RENTAN MÁS DE 40 MIL HECTÁREAS, Y HAY QUE RECORDAR QUE PARTE DE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO DE MULEGÉ ES PRECISAMENTE LA QUE DA EXPORTADORA DE SAL.

SE DIJO QUE AL TOMAR POSESIÓN EL NUEVO SECRETARIO DE ECONOMÍA, ACUDIRÍA DE INMEDIATO A GUERRERO NEGRO PARA CONOCER A FONDO LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA, PERO LO ÚNICO QUE HIZO EL SECRETARIO DE ECONOMÍA FUE DESIGNAR A MOISÉS POBLANNO COMO DIRECTOR GENERAL, POR CIERTO, UNA PERSONA QUE NO CUMPLÍA CON EL PERFIL PARA PODER DIRIGIR UNA EMPRESA COMO EXPORTADORA DE SAL.

Y POR CIERTO TAMBIÉN, UNA PERSONA CON DENUNCIAS DELICADAS Y GRAVES EN SU ACTUAL PUESTO DE TRABAJO Y LE DAN COMO... PUES, COMO PREMIO O PARA QUE YA NO LE DIGAN NADA ACÁ, DONDE TIENE LA DENUNCIA, NOS LO MANDAN ACÁ A NUESTRA BAJA CALIFORNIA SUR A QUE DIRIJA UNA EMPRESA TAN IMPORTANTE COMO EXPORTADORA DE SAL.

EN ESTE CARGO, POR CIERTO, HAY QUEJAS DE QUE HA ACTUADO DE MANERA SOBERBIA Y PREPOTENTE, CREÁNDOLE OTRO PROBLEMA MÁS A EXPORTADORA DE SAL.

LAS ARBITRARIEDADES CONTRA LOS TRABAJADORES HAN PROVOCADO UNA GRAN INCONFORMIDAD Y UN CLIMA DE Tensión QUE PONE EN RIESGO LA ESTABILIDAD LABORAL DE LA EMPRESA.

ES INADMISIBLE QUE UN SERVIDOR PÚBLICO DE ESE NIVEL MANIFIESTE SIN DAR PRUEBAS QUE LAS PROTESTAS DE LOS TRABAJADORES SON RESULTADO DE QUE HA QUITADO PRIVILEGIOS Y ELIMINADO DE ABUSOS.

¿POR QUÉ NO DICE QUE LOS TRABAJADORES, ANTE LA CRISIS DE EXPORTADORA DE SAL, ACEPTARON PARA 2025 UN AUMENTO SALARIAL DE 1.5% POR ABAJO DEL INCREMENTO DE LA INFLACIÓN EN SOLIDARIDAD CON EL PROBLEMA QUE PRESENTABA LA EMPRESA?

ES MÁS, SI EL DIRECTOR DECLARA QUE YA TIENE VENDIDAS 7 MILLONES DE TONELADAS DE SAL PARA 2025, ¿POR QUÉ PRETENDE QUITAR PRESTACIONES LABORALES DE MANERA UNILATERAL QUE HAN GANADO LOS TRABAJADORES DE ESTE GREMIO SALINERO?

POR ESO SE HA CONVOCADO POR PARTE DE LOS LÍDERES SINDICALES A UNA MARCHA AHÍ EN GUERRERO NEGRO, POR LA DESESPERACIÓN Y LA FALTA DE ATENCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA, SERÁ LA PRIMERA VEZ QUE SUCEDE UN PROBLEMA DE ESTA MAGNITUD, Y EN LUGAR DE QUE ESTE DIRECTOR SE QUEDARA A ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LA EMPRESA, SE RETIRA UNA SEMANA A LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI NO SE RESUELVE EL CONFLICTO, ESTO PUDIERA ESCALAR Y HASTA DARSE UNA HUELGA EN ESTA EMPRESA TAN IMPORTANTE PARA BAJA CALIFORNIA SUR Y PARA EL MUNICIPIO DE MULEGÉ.

EN LOS 70 AÑOS DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA, NUNCA SE HABÍAN ALCANZADO TALES NIVELES DE CONFRONTACIÓN, Y ESO QUE HAN PASADO POR BAJA CALIFORNIA SUR Y POR EL MUNICIPIO

DIFERENTES COLORES QUE HAN GOBERNADO, ES LA PRIMERA VEZ QUE EXPORTADORA DE SAL ENFRENTA UN PROBLEMA DE ESTE CALADO,

TODO INDICA QUE EL PROPÓSITO DE LAS AUTORIDADES, PUES, ES GENERAR ESTE CONFLICTO LABORAL Y NO ATENDERLO.

¿POR QUÉ SE CREÓ EL PROBLEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE LA SAL Y AHORA EL LABORAL? PARECIERA QUE HAY UNA INTENCIÓN DE PROVOCAR UN CONFLICTO MAYOR QUE LLEVE A LA EMPRESA A LA QUIEBRA O A SU LIQUIDACIÓN, QUE ESO PODRÍA SER MUY GRAVE.

INCLUSO AYER ESCUCHÉ AL PROPIO GOBERNADOR MENCIONAR HASTA LA POSIBILIDAD DE ESTA PALABRA TAN DELICADA, "QUIEBRA".

LES PEDIMOS A LAS Y A LOS LEGISLADORES FEDERALES SUDCALIFORNIANOS QUE PROMUEVAN EN SUS CÁMARAS LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN A LO QUE ESTÁ PASANDO EN ESTA EMPRESA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 93 CONSTITUCIONAL, SE PUEDE CONFORMAR ESTA COMISIÓN, PEDIMOS QUE SE CONFORME Y QUE SE INVESTIGUE EL FUNCIONAMIENTO Y LO QUE ESTÁ PASANDO EN EXPORTADORA DE SAL, YA QUE LA OPACIDAD ES TAL, QUE AL PREGUNTARLE A SU DIRECTOR GENERAL SOBRE EL PROBLEMA DE LA FALTA DE COMERCIALIZACIÓN, RESPONDE QUE YA ESTÁ RESUELTO, PERO QUE SI QUIEREN INFORMACIÓN LO HAGAN POR TRANSPARENCIA.

DESDE ESTA TRIBUNA EXIGIMOS AL SECRETARIO DE ECONOMÍA MARCELO EBRARD, LA DESTITUCIÓN INMEDIATA DE MOISÉS POBLANNO. SI EL PROBLEMA SE AGRAVA VA A SER RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TIENE TAPADOS LOS OJOS O NO QUIERE VER NI QUIERE ESCUCHAR LO QUE PASE EN BAJA CALIFORNIA SUR.

TAMBIÉN LE PEDIMOS QUE SE REÚNA CON LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES SALINEROS A QUIENES NO LOS HA RECIBIDO, QUE LOS ESCUCHE, ¿QUÉ NO DICE ESTE GOBIERNO DE MORENA QUE SON UN GOBIERNO QUE ESCUCHA A LA GENTE? QUEREMOS QUE RECIBA A LOS TRABAJADORES DE EXPORTADORA DE SAL Y LOS ESCUCHE.

EL CONFLICTO LABORAL REQUIERE QUE EL GOBERNADOR TAMBIÉN SE SOLIDARICE CON LOS TRABAJADORES DE EXPORTADORA DE SAL, ES PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEBE METERSE A FONDO EN EL PROBLEMA Y EXIGIR DE MANERA FIRME QUE SE RESPETE EL CONTRATO COLECTIVO QUE HA GANADO EL TRABAJADOR DE EXPORTADORA DE SAL.

SE DICE QUE SIEMPRE HA ESTADO AL LADO DE LOS TRABAJADORES, QUE DENUNCIE LA ACTITUD DEL DIRECTOR Y SE PONGA DE LADO ENTONCES DE LOS TRABAJADORES DE EXPORTADORA DE SAL.

POR EL BIEN DE BAJA CALIFORNIA SUR, ES URGENTE QUE EL GOBIERNO FEDERAL RESUELVAN DE INMEDIATO LA GRAVE CRISIS QUE SUFRE ESTA EMPRESA Y NOMBRE COMO DIRECTOR GENERAL A UNA PERSONA CON SENSIBILIDAD, QUE TENGA EL PERFIL ADECUADO QUE PERMITA RECUPERAR LA ESTABILIDAD TANTO ECONÓMICA COMO LABORAL DE ESTA EMPRESA.

ES CUANTO, PRESIDENTA.

MUCHAS GRACIAS.

SECRETARIO.- VII PUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II Y IV DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.

DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.- SÍ, BUENOS DÍAS.

CON SU VENIA, DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DEL CONGRESO... DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PÚBLICO AQUÍ PRESENTE QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTA SESIÓN PÚBLICA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENTES. A USTEDES, CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE CON LAS... QUE NOS SIGUEN POR LAS REDES DIGITALES DE LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESOAHORA.

DESDE ESTA MÁXIMA TRIBUNA DE LOS SUDCALIFORNIANOS, HOY VENGO A PRESENTAR UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I, II Y IV DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS PARA BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL CUAL ME PERMITO DARLE LA LECTURA CORRESPONDIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

UNA DE LAS GRANDES PREGUNTAS QUE NOS HACEMOS LOS SERES HUMANOS, DEBEMOS DE REFLEXIONAR... ES: ¿POR QUÉ ES ESENCIAL CUIDAR, PROTEGER Y RESPETAR A LOS ANIMALES? ESTA INTERROGANTE VA MÁS ALLÁ DE LAS PREOCUPACIONES MEDIOAMBIENTALES, QUE SI BIEN SON FUNDAMENTALES, NO SON LA ÚNICA RAZÓN.

NOS ADENTRAMOS EN UN TERRENO DE VALORES Y ÉTICA, DONDE EL RESPETO HACIA OTRAS FORMAS DE VIDA SE CONVIERTE EN UN PRINCIPIO DE CONVIVENCIA, RESPONSABILIDAD COMPARTIDA. EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN NUESTRO PLANETA, SON SUS... PERDÓN, QUE SOSTIENE TODAS LAS ESPECIES, ES ESENCIAL PARA EL BIENESTAR DE TODOS LOS SERES VIVOS.

SIN EMBARGO, A LO LARGO DEL TIEMPO HEMOS DESCUIDADO ESTA CUESTIÓN, OTORGÁNDOLE MENOR IMPORTANCIA A LO QUE REALMENTE TIENE.

ES URGENTE QUE TOMEMOS CONCIENCIA DE QUE NUESTRAS ACCIONES HOY AFECTAN A LAS GENERACIONES VENIDERAS Y DEL FUTURO DE LA BIODIVERSIDAD.

ADEMÁS, LOS ANIMALES HAN ADQUIRIDO UN ROL TRASCENDENTAL EN NUESTRAS VIDAS, MUCHOS, COMO LAS MASCOTAS, SE HAN CONVERTIDO EN FIELES COMPAÑEROS, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE NUESTROS HOGARES Y FAMILIAS.

SIN EMBARGO, AL IGUAL QUE NOSOTROS, LOS ANIMALES TIENEN DERECHOS DE SER RESPETADOS, PROTEGIDOS. ES NUESTRA RESPONSABILIDAD GARANTIZAR SU BIENESTAR, RECONOCER SU VALOR

INTRÍNSECO Y ACTUAR CON EMPATÍA HACIA SU EXISTENCIA. CUIDAR DE ELLOS ES CUIDAR DE NUESTRA HUMANIDAD Y DEL FUTURO DEL PLANETA.

LA RELACIÓN CON LO ANTERIOR, LOS ANIMALES SUELEN SER VÍCTIMAS DE CRUELDAD DEL SER HUMANO REALIZANDO ACTOS INDIGNANTES, Y SI NO SE REALIZAN ACCIONES PARA CONTRARRESTAR ESTAS CONDUCTAS, EL TEXTO NORMATIVO QUE AMPARE LOS DERECHOS, SENCILLAMENTE SERÁ LETRA MUERTA.

LA SOCIEDAD ESTÁ EN CONSTANTE EVOLUCIÓN ADAPTÁNDOSE A LOS CAMBIOS, TENDENCIAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, PERO DENTRO DE ESTE MUNDO DE NOVEDADES SE PIERDEN DE VISTA LOS VALORES, PUESTO QUE UNA DE LAS CONSECUENCIAS DEL MALTRATO ANIMAL ES JUSTAMENTE LA FALTA DE CULTURA O PÉRDIDA DE VALORES DE LOS SERES HUMANOS.

EL MALTRATO ANIMAL PUEDE OBEDECER A DIVERSOS FACTORES Y OTRO DE ELLOS ES EL COMERCIO, CON EL FIN DE UN BENEFICIO ECONÓMICO, ES ASÍ UN PROBLEMA SOCIAL SIGNIFICATIVO, DONDE LOS SERES HUMANOS DEBEN HACER CONCIENCIA Y QUE LOS ANIMALES NO SON OBJETOS O MERCANCÍAS, NO SON EL DESEO O EL CAPRICHIO MOMENTÁNEO, SON SERES QUE SIENTEN Y QUE PADECEN AL IGUAL QUE CUALQUIER SER VIVO QUE ES MALTRATADO.

EJEMPLO DE LO ANTERIOR, ES LA PRÁCTICA QUE SE REALIZA CON ALGUNOS ANIMALES COMO LOS PERROS, POR LAS CUESTIONES DE “ESTÉTICA” O “MODA”, PRACTICAN ACTOS DE CRUELDAD COMO CORTARLES LAS OREJAS O LA COLA A LOS DÓBERMAN, A LOS ROTTWEILER, A LOS PITBULL, ENTRE OTROS, QUE SIN DUDA A TODAS LUCES SON ACTOS DE MUTILACIÓN, TRADUCIENDO LA CRUELDAD Y DOLOR PARA LOS ANIMALES QUE LO PADECEN Y QUE ES VISIBLE QUE LOS DUEÑOS HACEN CONSCIENCIA DEL DAÑO QUE LES HACEN A LOS ANIMALES.

HOY, PAÍSES EN DONDE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES Y SANCIONAN LA CRUELDAD ANIMAL, COMO POR EJEMPLO EN URUGUAY, QUE TIENE UNA LEY CONTRA EL MALTRATO ANIMAL; COLOMBIA, QUE IMPONE MULTAS POR CRUELDAD Y VIOLENCIA CONTRA LOS ANIMALES; PERÚ, QUE POR EL MALTRATO ANIMAL IMPONE PRISIÓN; AUSTRALIA TIENE UNA DE LAS LEGISLACIONES MÁS AVANZADAS Y QUE LAS SANCIONES DEL ABANDONO DEL ANIMAL DOMÉSTICO CON PENAS HASTA CINCO AÑOS DE CÁRCEL Y MULTA DE 100 MIL DÓLARES.

EN MÉXICO, ALGUNOS DE LOS ESTADOS QUE YA TIPIFICAN EL MALTRATO ANIMAL COMO DELITO SON LOS SIGUIENTES:

AGUASCALIENTES: EN EL CASO DE AGUASCALIENTES, ES DONDE SE TIENE UNA SANCIÓN MÁS BAJA, YA QUE EN CASOS DE MALTRATO ANIMAL SE LES IMPONDRÁ DE 1 A 3 MESES DE PRISIÓN Y DE 10 A 50 DÍAS MULTA.

BAJA CALIFORNIA: SE HIZO UNA REFORMA AL CÓDIGO PENAL LUEGO DE QUE ORGANIZACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES EJERCIERAN PRESIÓN AL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA, CON UNA PETICIÓN COMPARTIDA CON LA PLATAFORMA DE “CHANGE ORGANIZACIÓN MÉXICO”. ESTA REFORMA DETALLA QUE LA PRISIÓN PUEDE ALCANZAR HASTA 2 AÑOS Y UNA MULTA DE 8 MIL PESOS; Y ADEMÁS, EXPLICA QUE EL MALTRATO INCLUYE LA TORTURA, MUERTE INJUSTIFICADA, SADISMO, ZOOFILIA, LESIONES QUE LE PROVOQUEN ALGUNA INCAPACIDAD O DAÑOS EN UN... EN LOS ÓRGANOS, ENTRE OTROS CRITERIOS.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BAJA CALIFORNIA SUR: EL ARTÍCULO 386 DEL CÓDIGO PENAL ESTIPULA QUE CUALQUIER PERSONA QUE INCURRA EN ACTOS DE MALTRATO ANIMAL PODRÁ PASAR DE 6 MESES A 2 AÑOS EN PRISIÓN, ADEMÁS DE SER ACREEDORES DE UNA MULTA QUE RONDARÁ ENTRE LOS 50 Y LOS 100 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO.

CAMPECHE: SE REALIZARON REFORMAS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, DONDE DETALLA QUE SE IMPONDRÁN EN UNO A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE QUINIENTOS O MIL UNIDADES DIARIAS DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN A QUIEN REALICE, PATROCINE, PROMUEVA, DIFUNDA O PERMITA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE MALTRATO ANIMAL QUE DERIVEN EN ZOOFILIA O PELEAS DE PERROS U OTROS ANIMALES, EN PREDIOS DE SU PROPIEDAD O POSESIÓN O EN CUALQUIER OTRO LUGAR, ESTABLECIMIENTO, INMUEBLES PÚBLICOS O PRIVADOS, INCLUYENDO LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS LUGARES PÚBLICOS.

CHIHUAHUA: AUNQUE EN ESE ESTADO YA EXISTE LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL PLENO CONSIDERA LA IMPORTANCIA DE QUE TALES ACTOS ESTÉN TIPIFICADOS COMO DELITOS EN EL CÓDIGO PENAL. SE IMPONDRÁ MULTA HASTA DE 200 SALARIOS A QUIEN OMITA DOLOSAMENTE PRESTAR CUIDADOS A UN ANIMAL DE COMPAÑÍA QUE SEA DE SU PROPIEDAD Y QUE ESTA OMISIÓN PONGA EN PELIGRO LA SALUD DEL ANIMAL.

A QUIEN DOLOSAMENTE COMETA ACTOS DE MALTRATO O CRUELDAD EN CONTRA DE CUALQUIER ANIMAL DE COMPAÑÍA, CAUSÁNDOLE LESIONES QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA DEL ANIMAL, SE LE IMPONDRÁ DE TRES MESES A UN AÑO DE PRISIÓN Y MULTA HASTA DE 250 SALARIOS.

Y AL QUE DOLOSAMENTE COMETA ACTOS DE MALTRATO O CRUELDAD EN CONTRA DE CUALQUIER ANIMAL DE COMPAÑÍA, CAUSARÁ LA MUERTE... CAUSARLE LA MUERTE, SE LE IMPONDRÁ DE SEIS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA HASTA 250 SALARIOS.

COAHUILA: EL ARTÍCULO 293 *B/S* 1 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO HABLA SOBRE LOS DELITOS EN CONTRA DE LA VIDA, INTEGRANDO... INTEGRIDAD Y DIGNIDAD DE LOS ANIMALES, Y EN CASO DE VIOLAR ESTE REGLAMENTO SE SANCIONARÁ CON UNA PENA HASTA DE SEIS O CUATRO AÑOS EN LA CÁRCEL Y UNA MULTA DESDE 6 MIL 377 PESOS HASTA 31 MIL 885. LA LEY CASTIGA EL MALTRATO INJUSTIFICADO EN CONTRA DE CUALQUIER ESPECIE ANIMAL QUE NO INCLUYA UNA PLAGA. SI LA CRUELDAD EN CONTRA DE UN ANIMAL PONE SU VIDA EN RIESGO, LA SANCIÓN PODRÁ AUMENTAR HASTA 50%.

COLIMA: TIPIFICÓ EL 17 DE ABRIL DE 2013, EL DELITO DEL MALTRATO HACIA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y QUIENES INCURRAN EN ESTE CRIMEN DEBERÁN SER MULTADOS HASTA 300 SALARIOS MÍNIMOS Y TRES AÑOS DE PRISIÓN.

LAS MODAS O TENDENCIAS SOCIALES HAN LLEVADO A QUE ALGUNOS DUEÑOS DE MASCOTAS JUSTIFIQUEN EL TATUAR, PERFORAR, CORTAR LAS OREJAS O LA COLA DE LOS ANIMALES POR RAZÓN ESTÉTICA, ENTRE OTRAS. SIN EMBARGO, LOS ESPECIALISTAS ADVIERTEN QUE ESTAS PRÁCTICAS, QUE CARECEN DE FINES MÉDICOS, PUEDEN REPRESENTAR RIESGOS PARA LOS ANIMALES E INCLUSO CAUSARLES LA MUERTE.

ES IMPORTANTE QUE SE ESPECIFIQUEN EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA PREVENIR ESTOS ACTOS DE CRUELDAD Y GARANTIZAR EL BIENESTAR DE NUESTRAS MASCOTAS.

EN ESTE SENTIDO, SE EXPONE UN CUADRO COMPARATIVO DE LA INICIATIVA:

DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.- SOLICITO A LA PRESIDENTA, OMITIR LA LECTURA DEL PRESENTE CUADRO, ASIMISMO, SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA QUE SEA PROYECTADA EN LAS PANTALLAS.

PRESIDENTA.- ADELANTE, DIPUTADA.

SE ANEXA DOCUMENTO COMPLETO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS PARA BAJA CALIFORNIA SUR	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 27.- SE CONSIDERARÁN ACTOS EN PERJUICIO DE LOS ANIMALES PROTEGIDOS POR LA PRESENTE LEY, LOS SIGUIENTES: I.- CUALQUIER LESIÓN O MUTILACIÓN CAUSADA A PROPÓSITO A UN ANIMAL QUE DEPENDA O VIVA BAJO LA TUTELA DEL SER HUMANO, ASÍ COMO A CUALQUIER ANIMAL ABANDONADO, DE MONTA O FERAL, REALIZADO POR SU PROPIETARIO O POR EL ENCARGADO DE SU GUARDA O CUSTODIA, POR PERSONA CONOCIDA O CUALQUIER PERSONA, EXCEPTUANDO CASTRACIÓN EVENTUAL, QUE SERÁ EFECTUADA SIEMPRE CON ANESTESIA. II... III.- LA OMISIÓN POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PERROS, DE APLICAR POR SÍ MISMOS, O POR PERSONA ESPECIALIZADA, CON TODA OPORTUNIDAD, Y SISTEMÁTICAMENTE LAS VACUNAS OFICIALES CONTRA LA RABIA; IV.- ABANDONAR A LOS ANIMALES OBJETO DE PROTECCIÓN DE LA PRESENTE LEY O A SUS CRÍAS EN LA VÍA PÚBLICA, EN BALDÍOS, EN EL MONTE, EN VIVIENDA DESHABITADA, O EN CUALQUIER OTRO LUGAR QUE PONGA EN PELIGRO SU VIDA; Y V...	ARTÍCULO 27.- SE CONSIDERARÁN ACTOS EN PERJUICIO DE LOS ANIMALES PROTEGIDOS POR LA PRESENTE LEY, LOS SIGUIENTES: I.- CUALQUIER LESIÓN O MUTILACIÓN CAUSADA A PROPÓSITO A UN ANIMAL QUE DEPENDA O VIVA BAJO LA TUTELA DEL SER HUMANO COMO: EL CORTE DE COLA, OREJAS, LA SECCIÓN DE LAS CUERDAS VOCALES, LA EXTIRPACIÓN DE UÑAS Y DIENTES, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO TATUAJES O PERFORACIONES QUE NO TENGAN UN FIN MÉDICO EN BENEFICIO DEL ANIMAL Y QUE PUEDAN PROVOCAR ALTERACIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA O MODIFICACIÓN NEGATIVA DE SUS INSTINTOS NATURALES, QUE NO SE EFECTÚE BAJO CAUSA JUSTIFICADA Y BAJO EL CUIDADO DE UN ESPECIALISTA O PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y QUE CUENTE CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN LA MATERIA; ASÍ COMO A CUALQUIER ANIMAL ABANDONADO, DE MONTA O FERAL, REALIZADO POR SU PROPIETARIO O POR EL ENCARGADO DE SU GUARDA O CUSTODIA, POR PERSONA CONOCIDA O CUALQUIER PERSONA, EXCEPTUANDO CASTRACIÓN EVENTUAL, QUE SERÁ EFECTUADA SIEMPRE CON ANESTESIA; II... IGUAL; III.- LA OMISIÓN POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PERROS, DE APLICAR POR SÍ MISMOS O POR PERSONA ESPECIALIZADA, CON TODA OPORTUNIDAD Y SISTEMÁTICAMENTE LAS VACUNAS OFICIALES CONTRA LA RABIA, EN LA SECCIÓN DE LAS CUERDAS VOCALES, LA EXTIRPACIÓN DE UÑAS

	Y DIENTES, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO TATUAJES O PERFORACIONES QUE NO TENGAN UN FIN MÉDICO EN BENEFICIO DEL ANIMAL Y QUE PUEDAN PROVOCAR ALTERACIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA O MODIFICACIÓN NEGATIVA DE SUS INSTINTOS NATURALES, QUE NO SE EFECTÚE BAJO CAUSA JUSTIFICADA Y BAJO EL CUIDADO DE UN ESPECIALISTA O PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y QUE CUENTE CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN LA MATERIA; ASÍ COMO A CUALQUIER ANIMAL ABANDONADO, DE MONTA O FERAL, REALIZADO POR SU PROPIETARIO O POR EL ENCARGADO DE SU GUARDA O CUSTODIA, POR PERSONA CONOCIDA O CUALQUIER PERSONA, EXCEPTUANDO CASTRACIÓN EVENTUALM QUE SERÁ EFECTUADA SIEMPRE CON ANESTESIA; IV.- LA OMISIÓN POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PERROS, DE APLICAR POR SÍ MISMOS, O POR PERSONA ESPECIALIZADA, CON TODA OPORTUNIDAD, Y SISTEMÁTICAMENTE LAS VACUNAS OFICIALES CONTRA LA RABIA, EN CASO DE NO CONTAR CON LOS RECURSOS Y EL ESPACIO ADECUADO, SE DEBERÁ APLICAR LA ESTERILIZACIÓN OPORTUNA Y ESTA SERÁ EFECTUADA SIEMPRE CON ANESTESIA POR UN PROFESIONAL. IV.- ABANDONAR A LOS ANIMALES OBJETO DE PROTECCIÓN DE LA PRESENTE LEY O A SUS CRÍAS EN LA VÍA PÚBLICA, EN BALDÍOS, EN EL MONTE, EN VIVIENDA DESHABITADA, O EN CUALQUIER OTRO LUGAR QUE PONGA EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA O VIDA, ASÍ COMO PERMITIR QUE DEAMBULEN LIBREMENTE POR LA VÍA PÚBLICA SIN PLACA DE IDENTIDAD U OTRA FORMA DE IDENTIFICACIÓN, Y SUS DESCENDENCIAS; Y V... IGUAL.
--	--

FINALIZA DOCUMENTO ANEXADO.

DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.- EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN SU TÍTULO VIGÉSIMO QUINTO, CAPÍTULO ÚNICO, EL ARTÍCULO 386 Y EL ARTÍCULO 387, DICE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 386.- MALTRATO DE ANIMALES DOMÉSTICOS: AL QUE ILÍCITAMENTE REALICE ACTOS DE MALTRATO O CRUELDAD EN CONTRA DE CUALQUIER ANIMAL DOMÉSTICO CON LA INTENCIÓN DE

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OCASIONES DOLOR Y SUFRIMIENTO... OCASIONARLE DOLOR Y SUFRIMIENTO, PROVOCÁNDOLE LESIONES O MUTILACIONES QUE NO PONGAN EN PELIGRO LA VIDA DEL ANIMAL, SE LE IMPONDRÁN DE SEIS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTAS DE CINCUENTA O CIENTO DÍAS.

SI LAS LESIONES PONEN EN PELIGRO LA VIDA DEL ANIMAL, LAS PENAS SE INCREMENTARÁN HASTA EN UNA TERCERA PARTE. SI LOS ACTOS DE MALTRATO O CRUELDAD PROVOCAN LA MUERTE DEL ANIMAL, SE IMPONDRÁN DE UNO A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE DOSCIENTOS Y CUATROCIENTOS DÍAS.

ARTÍCULO 387.- AGRAVANTES: LAS SANCIONES PREVENTIVAS EN EL ARTÍCULO 386 SE INCREMENTA HASTA EN UNA MITAD DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

I.- SI LA PROLONGA... PERDÓN, SI SE PROLONGA INNECESARIAMENTE LA AGONÍA O EL SUFRIMIENTO DEL ANIMAL;

II.- SI SE UTILIZAN MÉTODOS DE EXTREMA CRUELDAD; O

III.- SI ADEMÁS DE REALIZAR LOS ACTOS DE MALTRATO O CRUELDAD EN CONTRA DE CUALQUIER ANIMAL, EL SUJETO ACTIVO LOS CAPTA EN IMÁGENES, FOTOGRAFÍAS O VIDEOGRABACIÓN PARA HACERLOS PÚBLICOS POR CUALQUIER MEDIO.

FINALMENTE, TENEMOS LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS PARA BAJA CALIFORNIA SUR, SE CITA EL PRIMER ARTÍCULO, SIN EMBARGO, TODOS LOS ARTÍCULOS DE DICHA LEY SUSTENTAN LEGALMENTE LA PRESENTE INICIATIVA.

ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY ES LA OBSERVANCIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, TIENE POR OBJETIVO:

I.- PROTEGER A LOS ANIMALES QUE DEPENDAN O VIVAN BAJO LA TUTELA DE UN SER HUMANO, ASÍ COMO A CUALQUIER ANIMAL, ABANDONADO O FERAL, QUE SE ENCUENTRE DE FORMA PERMANENTE O TRANSITORIA DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, GARANTIZAR SU BIENESTAR;

II.- RECONOCER A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, GUÍA, GUARDA Y PROTECCIÓN, ABANDONADOS, DE MONTA O FERALES COMO SERES VIVOS SENSIBLES, OBJETIVOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL DEL DERECHO EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY Y NO COMO SIMPLES OBJETOS O COSAS SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN Y LIBRE DISPOSICIÓN;

III.- ERRADICAR Y SANCIONAR EL MALTRATO Y ACTOS DE CRUELDAD HACIA ÉSTOS Y FOMENTAR EL RESPETO Y CONSIDERACIÓN PARA ELLOS;

IV.- COADYUVAR A LA CONSERVACIÓN Y AL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL;

V.- COADYUVAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLANES ECOLÓGICOS DEL ESTADO;

VI.- APOYAR LAS CREACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES, OTORGARLES FACILIDADES DE SUS ENLACES CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y SANITARIAS PARA EL LOGRO DE SUS FINES; Y

VII.- LA REGULARIZACIÓN DE LAS ACCIONES RELATIVAS A LA VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y EL RECURSO DE QUEJA DERIVADO DE ESTA LEY.

EN TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE LEY, SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN LA MATERIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PRESENTA LA SIGUIENTE INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I, II Y IV DEL ARTÍCULO 27 DE LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS PARA BAJA CALIFORNIA SUR.

DECRETO.

ÚNICO.- SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II Y IV DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS PARA BAJA CALIFORNIA SUR. LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS PARA BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO 1 AL 26.- IGUAL.

ARTÍCULO 27.- SE CONSIDERA ACTOS EN PERJUICIO DE LOS ANIMALES PROTEGIDOS POR LA PRESENTE LEY, LOS SIGUIENTES:

I.- CUALQUIER LESIÓN O MUTILACIÓN CAUSADA A PROPÓSITO A UN ANIMAL QUE DEPENDA O VIVA BAJO LA TUTELA DEL SER HUMANO, COMO: EL CORTE DE COLA, OREJAS, LA SECCIÓN DE LAS CUERDAS VOCALES, LA EXTIRPACIÓN DE UÑAS O DIENTES, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO TATUAJES O PERFORACIONES QUE NO TENGAN UN FIN MÉDICO EN BENEFICIO DEL ANIMAL Y QUE PODRÁN PROVOCAR ALTERACIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA O MODIFICACIÓN NEGATIVA DE SUS INSTINTOS NATURALES, QUE NO SE EFECTÚE BAJO CAUSA JUSTIFICADA Y BAJO EL CUIDADO DE LOS ESPECIALISTAS O PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y QUE CUENTEN CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN LA MATERIA; ASÍ COMO A CUALQUIER ANIMAL ABANDONADO, DE MONTA O FERAL, REALIZADO POR SU PROPIETARIO O POR EL ENCARGADO DE SU GUARDA O CUSTODIA, POR PERSONA CONOCIDA O CUALQUIER PERSONA, EXCEPTUANDO CASTRACIÓN EVENTUAL, QUE SERÁ EFECTUADA SIEMPRE CON ANESTESIA;

II.- IGUAL;

III.- LA OMISIÓN POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PERROS, SE EXPLICA POR SÍ MISMO O POR PERSONAS ESPECIALIZADAS, POR LA OPORTUNIDAD Y SISTEMÁTICAMENTE LAS VACUNAS OFICIALES CONTRA LA RABIA, EN CASO DE NO CONTAR CON RECURSOS Y ESPACIOS ADECUADOS, SE DEBERÁ APLICAR LAS ESTERILIZACIONES OPORTUNAS Y ESTA SERÁ EFECTUADA SIEMPRE CON ANESTESIA POR UN PROFESIONAL;

IV.- ABANDONAR A LOS ANIMALES OBJETO DE PROTECCIÓN DE LA PRESENTE LEY O A SUS CRÍAS EN LA VÍA PÚBLICA, EN BALDÍOS, EN EL MONTE, EN VIVIENDA DESHABITADA O EN CUALQUIER OTRO LUGAR QUE PONGA EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA O VIDA, ASÍ COMO PERMITIR QUE DEAMBULEN LIBREMENTE POR LA VÍA PÚBLICA SIN PLACAS DE IDENTIDAD U OTRA FORMA DE IDENTIFICACIÓN, SUS DESCENDENCIAS; Y

V.- QUEDA IGUAL.

ARTÍCULO 28 AL 31.- QUEDA IGUAL.

TRANSITORIOS.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 28 DE ENERO DE 2025.

ATENTAMENTE

DIP. GUILLERMINA DÍAZ
DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO

GRACIAS.

PRESIDENTA.- DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 232, ASÍ COMO DE LA FRACCIÓN XI DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TÚRNESE LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIOAMBIENTE, SOLICITANDO A SU PRESIDENTE FIRMA RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO.- VIII PUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCÍA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PRESIDENTA.- EN VIRTUD DE QUE HARÉ USO DE LA TRIBUNA, SOLICITO A LA DIPUTADA GUILLERMINA DÍAZ, PASE A OCUPAR LA PRESIDENCIA DURANTE EL LAPSO DE MI INTERVENCIÓN.

DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA.- MUY BUENAS TARDES NUEVAMENTE A TODAS Y TODOS...

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCÍA.

DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA.- PERDÓN, MUCHAS GRACIAS, COMPAÑERA GUILLERMINA.

BIEN, PUES, NUEVAMENTE, CON EL PERMISO DE LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL *PRESIDIUM*, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

LA QUE SUSCRIBE, LA DIPUTADA DEL I DISTRITO LOCAL ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS NUMERALES 57, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y 100, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

LA COSTA MEXICANA CUENTA CON UNA LONGITUD DE MÁS DE 11 MIL KILÓMETROS DE EXTENSIÓN Y CERCA DE TRES MILLONES DE KILÓMETROS CUADRADOS SON CONSIDERADOS COMO ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA POR LA PRODUCCIÓN PESQUERA QUE REPRESENTA UN RUBRO IMPORTANTE EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA NACIÓN. UN DATO RELEVANTE ES QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN POSICIONÓ A MÉXICO EN EL AÑO 2013, EN EL LUGAR 16 DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA A NIVEL GLOBAL.

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO, LA PUJANZA DEL SECTOR PESQUERO REPRESENTA UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A LA PESCA; SIN EMBARGO, LAS DESIGUALDADES QUE VIENEN ENFRENTANDO LAS MUJERES TRAS SU ACTIVA INCORPORACIÓN EN ESTE SECTOR, SON PERSISTENTES E INEQUITATIVAS Y TRANSITAN EN LA INVISIBILIDAD ESTADÍSTICA, LA BRECHA DE LA DESIGUALDAD SALARIAL Y LA DISCRIMINACIÓN EN EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL IMPULSO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, ASÍ COMO LOS DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ENTRE OTRAS.

PARA HABLAR DE SU IMPORTANCIA Y RECONOCIMIENTO, EN EL MES DE JULIO DEL AÑO 2023, LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEJOR CONOCIDA POR SUS SIGLAS COMO “SEPADA”, TUVO A BIEN PARTICIPAR EN EL FORO DENOMINADO “DIÁLOGO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA MUJER DEL MAR”, DONDE SU TITULAR RECONOCIÓ LA IMPORTANCIA QUE REALIZAN LAS MUJERES SUDCALIFORNIANAS EN LA ACUACULTURA DE LA ENTIDAD, DESTACANDO QUE GRACIAS A SU PARTICIPACIÓN EN ESTE SECTOR DE LA ECONOMÍA, LOGRARON OCUPAR EL PRIMER LUGAR NACIONAL EN LA PRODUCCIÓN DE OSTIÓN JAPONÉS CON 2,200 (DOS MIL DOSCIENTAS) TONELADAS POR AÑO, RÉCORD QUE ADEMÁS DE POSICIONARLAS COMO PRODUCTORAS, FUERON DISTINGUIDAS POR IMPLEMENTAR PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.

EN ESTE SENTIDO, LAS MÁS DE DOS MIL MUJERES QUE INCURSIONARON EN LA PESCA Y LA ACUACULTURA, Y QUE POR ENDE APORTAN A LA ECONOMÍA NO SÓLO DE SUS FAMILIAS, SINO DEL PAÍS, REQUIEREN SER VISIBILIZADAS EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL CON LA FINALIDAD DE QUE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS, POLÍTICOS Y ACCIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INCLUYAN LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ETAPAS DE LA RED DE VALOR, TENDIENTES A REDUCIR LA BRECHA DE LA DESIGUALDAD EN ESTAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS HISTÓRICAMENTE PARA LOS HOMBRES.

COMO BIEN SABEMOS, LA PERSPECTIVA DE GÉNERO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE NUESTRA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, COMO:

“UNA VISIÓN CIENTÍFICA, ANALÍTICA Y POLÍTICA SOBRE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, A TRAVÉS DE LA CUAL SE ELIMINAN LAS CAUSAS DE LA OPRESIÓN DE GÉNERO COMO LA DESIGUALDAD, LA INJUSTICIA, LA JERARQUIZACIÓN DE LAS PERSONAS BASADA EN EL GÉNERO. PROMUEVE LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS A TRAVÉS DE LA EQUIDAD, EL ADELANTO Y EL BIENESTAR DE LAS MUJERES; CONTRIBUYE A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD EN DONDE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES TENGAN EL MISMO VALOR, LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA ACCEDER A LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LOS ÁMBITOS DE LA TOMA DE DECISIONES”.

INCORPORAR ESTA HERRAMIENTA EN EL SECTOR DE LA PESCA Y ACUACULTURA NOS PERMITE, ENTRE OTROS ASPECTOS: RECONOCER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES QUE TRABAJAN EN ACTIVIDADES DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SECTOR; FOMENTAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN LA CADENA DE VALOR A TRAVÉS DE ACCIONES, POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A LA SUSTENTABILIDAD; PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA POSIBILITAR LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES.

FACILITAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS, MEDIANTE LA INCIDENCIA EN LAS DECISIONES CLAVES DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS; CONTRIBUIR A LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL DESAGREGAR POR EL SEXO LA INFORMACIÓN DIVERSA QUE GENERA SU PARTICIPACIÓN EN EL SECTOR, ADEMÁS DE FAVORECER EL DESARROLLO Y LAS RELACIONES IGUALITARIAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES, MISMAS QUE TIENEN UN IMPACTO POSITIVO EN LA SOCIEDAD, ENTRE OTRAS.

COMO PLANTEAMIENTO DE LA INICIATIVA QUE PRESENTO EN MI CARÁCTER DE DIPUTADA INTEGRANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO, ME SIENTO COMPROMETIDA EN APOYAR Y PROMOVER LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN TODOS SUS ÁMBITOS Y SECTORES DONDE PARTICIPAN LAS MUJERES, PARA QUE CUENTEN CON OPORTUNIDADES Y CONDICIONES IGUALITARIAS EN LAS ACTIVIDADES QUE HOY SE DESARROLLAN.

PROMOVER Y HACER EFECTIVA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO, ES NECESARIA PARA QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS, PLANES Y ACCIONES QUE DERIVEN DE ESTA LEY ESTÉN ORIENTADOS A PROMOVER LA ELIMINACIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN QUE ENFRENTAN POR EL SOLO HECHO DE SER MUJERES.

EL SECTOR TAMBIÉN ES DESTACADO, VA ORIENTADO A QUE LA POLÍTICA ESTATAL EN LA MATERIA, EN SU FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN, OBSERVE LAS NECESIDADES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE REALIZAN EN LAS DISTINTAS POBLACIONES DEL ESTADO, TODA VEZ QUE SU PRESENCIA SE HA INCREMENTADO EN TODOS LOS PROCESOS QUE ENGLOBAN LA CADENA PRODUCTIVA, DESDE LAS QUE SE DEDICAN DE MANERA SUSTANTIVA A LA PESCA Y ACUACULTURA, LAS QUE SE DEDICAN A LA PESCA DEPORTIVA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO, HASTA LAS QUE SE DECIDEN A INCURSIONAR EN SUS PROPIOS NEGOCIOS EN LAS ÁREAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

ASIMISMO, CONSIDERO NECESARIO DESTACAR, COMO LO HE VENIDO SEÑALANDO EN MUCHAS OCASIONES, LA IMPORTANCIA QUE COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS TENEMOS DE LEGISLAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y TRANSVERSALIDAD EN TODOS LOS ASUNTOS QUE SON APROBADOS POR EL PLENO DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA, TODA VEZ QUE, POR EJEMPLO, CONTAMOS CON LA LEY QUE INSTITUYE EL DÍA DEL PESCADOR SUDCALIFORNIANO Y EL DÍA DE LA PESCA DEPORTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE DESDE SU DENOMINACIÓN, REFUERZA LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO MEDIANTE EL USO SEXISTA DEL LENGUAJE AL UTILIZAR EL MASCULINO COMO LENGUAJE UNIVERSAL Y NEUTRO, NEGANDO LA FEMINIZACIÓN DE LA LENGUA, Y AL HACERLO, INVISIBILIZA LA PRESENCIA DE LAS MUJERES, SU CONTEXTO Y PARTICIPACIÓN EN ESTE SECTOR DE LA ECONOMÍA QUE EN ESPECÍFICO PLANTEO EN LA PRESENTE INICIATIVA, PERO QUE EN LO GENERAL APLICA A OTROS Y EL RESTO DE LA SOCIEDAD, PUES DICHO SEA DE PASO, LAS MUJERES CONSTITUYEN MÁS DEL 50% DE LA POBLACIÓN MEXICANA.

EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, DATOS REFERENTES DE LOS ESTUDIOS Y CIFRAS QUE HAN SIDO APORTADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (LA ONUAA) O MEJOR CONOCIDA POR SUS SIGLAS COMO LA FAO, SEÑALAN QUE “AUNQUE LAS MUJERES CONSTITUYEN LA MITAD DE LA FUERZA DE TRABAJO GLOBAL EN LA TOTALIDAD DE LAS CADENAS DE VALOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA DONDE EJERCEN FUNCIONES ESENCIALES, LES CORRESPONDE UN PORCENTAJE DESPROPORCIONADAMENTE ALTO DE LA FUERZA LABORAL DEDICADA AL EMPLEO INFORMAL, PEOR REMUNERADO, MENOS ESTABLE Y QUE EXIGE UN MAYOR NIVEL DE APTITUDES”.

EN LA ACUICULTURA REPRESENTAN EL 18% DE LA FUERZA DE TRABAJO EN EL SECTOR PRIMARIO; EN LA PESCA LA PROPORCIÓN ES DEL 18% Y CERCA DEL 50%. ADEMÁS DE CONFORMAR LA COLUMNA VERTEBRAL DE LAS ECONOMÍAS RURALES (FAO), LAS MUJERES CONTRIBUYEN DE FORMA APRECIABLE DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE LA NUTRICIÓN DE LOS HOGARES AL TIEMPO QUE SE OCUPAN DE LAS TAREAS DOMÉSTICAS Y LOS CUIDADOS.

LAS FUNCIONES QUE EJERCEN LAS MUJERES SUELEN VERSE INFLUIDAS POR LOS CONTEXTOS SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS EN LOS QUE VIVEN, Y A MENUDO SE ENCUENTRAN OBSTÁCULOS EN FUNCIÓN DEL GÉNERO QUE ESTORBAN SU CAPACIDAD DE ACTUAR (ES DECIR, SU CAPACIDAD DE ELEGIR Y DE ACTUAR EN CONSECUENCIA) Y LES IMPIDEN BENEFICIARSE PLENAMENTE DE LA FUNCIÓN QUE EJERCEN EN EL SECTOR.

AQUÍ HAGO UN PARÉNTESIS, QUE NO ES IGUALMENTE REMUNERADA UNA MUJER EN ESTE SECTOR, QUE UN HOMBRE.

REFIERO TAMBIÉN, QUE EN MARZO DE 2023, LA LX LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA LLEVÓ A CABO EL FORO “ANÁLISIS DE REFORMAS LEGISLATIVAS A LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE” EN MANERA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIÓN, ENCONTRANDO GRANDES COINCIDENCIAS EN CUANTO AL RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DE LAS MUJERES EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL MAR, MUCHAS DE ELLAS DENTRO DE PESQUERAS Y OTRAS QUE SE DESEMPEÑAN EN EL RAMO DE LA COMERCIALIZACIÓN, LA CONTABILIDAD EN EL MERCADO DE LAS ESPECIES, EN GENERAL, EN LOS PROCESOS DE LA CADENA DE VALOR.

CLAROS EJEMPLOS Y CASOS DE ÉXITO SON LAS COOPERATIVAS DE LA ZONA PACÍFICO NORTE QUE REALIZAN PROCESOS ORDENADOS Y SUSTENTABLES, POR EJEMPLO, EL QUE SE LLEVA A CABO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA LANGOSTA ROJA, QUE TIENEN UNA GRAN ACEPTACIÓN EN LOS MERCADOS ASIÁTICOS Y EUROPEOS. OTRO EJEMPLO DIGNO DE MENCIONAR SON LAS PESCADORAS ALMEJERAS QUE SE HAN DEDICADO A LABORES COLABORATIVAS DE CUIDADO DE LOS RECURSOS DEL MAR, CON EL FIN DE APORTAR A LA SUFICIENCIA Y DISPONIBILIDAD PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS.

EL 40% DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS DE BAJA CALIFORNIA SUR ESTÁN INTEGRADAS POR MUJERES, PORCENTAJE EQUIVALENTE A MÁS DE 1,500 (MIL QUINIENTAS) MUJERES, UN TEMA MUY IMPORTANTE, QUE SE DEDICAN A APORTAR CON SU ESFUERZO Y GRAN POTENCIAL A ESTAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA ECONOMÍA ESTATAL, DONDE ANTES ERAN EMINENTEMENTE CONSIDERADAS “PARA LOS HOMBRES” O “DE HOMBRES”.

EXISTEN DIVERSAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES LOCALES DE MUJERES QUE HAN INCURSIONADO EN LA PESCA Y ACUACULTURA, COMO LAS MUJERES DEL MANGLITO, POR EJEMPLO, QUE IMPULSAN EL CULTIVO DEL OSTIÓN Y FORMAN PARTE DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PESCA, ASÍ COMO LAS GUARDIANAS DEL CONCHALITO, NOROESTE SUSTENTABLE, A.C., QUE COMUNIDADES COSTERAS QUE TIENEN SU SEDE EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CUYA VISIÓN COLECTIVA ES “RESTAURAR Y MANTENER LA ABUNDANCIA DE SUS RECURSOS Y LA SALUD DE SUS ECOSISTEMAS PARA ASÍ GENERAR ECONOMÍAS LOCALES PRÓSPERAS, RESILIENTES Y SUSTENTABLES”.

ASÍ TAMBIÉN, SEÑALANDO DATOS DE LA SEPADA EN EL BOLETÍN DE PRENSA EMITIDO EN EL AÑO 2022 Y CONSULTADO RECIENTEMENTE, SE SEÑALÓ LA EXISTENCIA DE MÁS DE 300 PROYECTOS ACUÍCOLAS ENCABEZADOS POR MUJERES PRINCIPALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, COMONDÚ Y MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR, REFIRIENDO QUE LA PESCA ES UNA DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL ESTADO Y EN AÑOS RECIENTES LA ACUACULTURA SE HA “CONSTITUIDO COMO UNA OPCIÓN PARA CONTRARRESTAR LA SOBREEXPLOTACIÓN EN LOS LITORALES SUDCALIFORNIANOS Y EL AGOTAMIENTO DE LAS ESPECIES”.

VALE LA PENA DESTACAR QUE ACTUALMENTE OCUPAMOS EL PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE OSTIÓN JAPONÉS Y FORMAMOS PARTE DE LOS CUATRO ESTADOS (SEGÚN LA COMISIÓN NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, LA “CONAPESCA”) CON MAYOR PRODUCCIÓN PESQUERA JUNTO CON BAJA CALIFORNIA, SONORA Y SINALOA, CON UNA OBTENCIÓN DE 146,801 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UNA) TONELADAS DE ESPECIES MARINAS AL AÑO, EN LA QUE DESTACAN LA LANGOSTA, LAS ALMEJAS, EL ABULÓN, EL PEPINO DE MAR, CAMARÓN, ENTRE OTRAS, TRADUCIENDO EN UNA DERRAMA ECONÓMICA DE 1,900 MILLONES DE PESOS APROXIMADAMENTE.

LO QUE HACE A LA ACUACULTURA, QUE ES CONSIDERADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE REALIZAN LAS MUJERES, Y DICHO SEA DE PASO, SE HA CONSTITUIDO COMO UNA DE LAS ALTERNATIVAS MÁS PROMETEDORAS PARA AMINORAR LA PRESIÓN QUE LA PESCA GENERA EN EL MAR, PUES DEL 100% DE LA PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS, EL OSTIÓN DESDE SU PROCESO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA HASTA EL CULTIVO Y LA COSECHA, REPRESENTA 56%.

QUE LA LEY VIGENTE DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE DEL ESTADO RECONOCE Y DEFINE EN LAS DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 4º, QUE LA PESCA ES UN ACTO DE EXTRAER, CAPTURAR O RECOLECTAR, POR CUALQUIER MÉTODO O PROCEDIMIENTO, ESPECIES BIOLÓGICAS O ELEMENTOS BIOGÉNICOS, CUYO MEDIO DE VIDA TOTAL, PARCIAL O TEMPORAL SEA EL AGUA; NO OBSTANTE DE SEÑALAR TAMBIÉN, LAS MODALIDADES DE PESCA QUE SE DESARROLLAN EN LA ENTIDAD, COMO LA PESCA COMERCIAL, RIBEREÑA, LA DEPORTIVA-RECREATIVA Y LA DE FOMENTO.

OTRO DATO IMPORTANTE A DESTACAR, ES LA PESCA DEPORTIVA QUE SE DESARROLLA EN NUESTRO ESTADO, UNA TIPOLOGÍA CONTEMPLADA EN LA LEY EN LA MATERIA QUE SE PROPONE MODIFICAR, NO OBSTANTE DE SER UNA DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MÁS POPULARES PARA LA RECREACIÓN Y EL ESPARCIMIENTO, Y QUE GENERA ADEMÁS, UNA GRAN DERRAMA ECONÓMICA PARA TODO EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, LO QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE POR LA OPORTUNIDAD ECONÓMICA QUE ESTÁN TENIENDO LAS MUJERES PARA INCURSIONAR COMO PRESTADORAS DE SERVICIOS.

EL ROL DE LOS PESCADORES Y ACUICULTORAS, APORTAN DESDE HACE MUCHÍSIMO TIEMPO SU PARTE AL ECOSISTEMA DE LAS ÁREAS MARINAS DE NUESTRO TERRITORIO INSULAR, POR LO QUE CONSIDERO FUNDAMENTAL VISIBILIZARLAS, TANTO COMO PRODUCTORAS DE LAS ACTIVIDADES

ECONÓMICAS, COMO INTEGRANTES DE LA CADENA DE VALOR, YA QUE HISTÓRICAMENTE HAN SIDO VISTAS COMO MASCULINAS Y NO NEUTRAS AL GÉNERO (EL SEXO).

LAS MUJERES SE VEN IMPACTADAS DE MANERA DIFERENCIAL Y DESPROPORCIONAL POR LAS DESIGUALDADES SECTORIALES, POR LO QUE CONSIDERO QUE DEBEMOS GENERAR CONDICIONES DESDE ESTA LEGISLACIÓN PARA QUE EN LA FORMULACIÓN, CONDUCCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS ESTATALES Y MUNICIPALES DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, SE CONTEMPLA LA TRANSVERSALIDAD DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, PARA SER CONTEMPLADAS CON TODAS LAS ACCIONES, POLÍTICAS, PROGRAMAS, PLANES, ENTRE OTRAS.

ES POR LO ANTERIOR QUE PROPONGO MEDIANTE ESTA INICIATIVA DE DECRETO, FORMULAR LAS FRACCIONES X, XIV DEL ARTÍCULO 15 DONDE SE ESTABLECE EN LA FORMULACIÓN, CONDUCCIÓN Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL Y MUNICIPAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES EN EL MUNICIPIO Y EN EL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, OBSERVANDO DENTRO DE LOS DIVERSOS PRINCIPIOS GENERALES QUE SE CONTEMPLAN, LA INCORPORACIÓN Y TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

POR LO QUE HACE AL CONSEJO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE FUNGE COMO ÓRGANO DE CONSULTA, PROMOCIÓN Y ANÁLISIS PARA PROPONER POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS E INSTRUMENTOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA EN LA ENTIDAD, PROPONGO ADICIONAR UNA FRACCIÓN III *BIS* AL ARTÍCULO 17, A EFECTO DE QUE SE INCLUYA LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE SU TITULAR, TODA VEZ QUE POR MANDATO DE LEY QUE LE DA CREACIÓN A DICHO INSTITUTO, TIENE POR OBJETO “ESTABLECER LAS POLÍTICAS Y ACCIONES QUE INCIDAN EN LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA ECONÓMICA, SOCIAL, PROMOVRIENDO ANTE LAS AUTORIDADES E INSTANCIAS COMPETENTES LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ELLO”.

CONSIDERO IMPORTANTE ESTA COLABORACIÓN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, BUSCANDO TAMBIÉN QUE HAYA SUELO PAREJO PARA MUJERES Y HOMBRES QUE SE DEDICAN A LA PESCA Y/O ACUACULTURA SUSTENTABLES, PUES DE TODOS, TODAS Y TODES ES CONOCIDO QUE ESTA ACTIVIDAD HA SIDO PRIMORDIALMENTE DESARROLLADAS POR HOMBRES.

APROVECHANDO EL SENTIDO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO CITADO CON ANTELACIÓN, PROPONGO TAMBIÉN MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE CONGRESO EN LA FRACCIÓN III, PARA ESTABLECER CORRECTAMENTE COMO LO SEÑALA NUESTRA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, POR COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA Y ACUACULTURA.

ASIMISMO, Y TODA VEZ QUE EN LA PESCA ES DONDE SE REGISTRA LA MAYOR TASA DE CRECIMIENTO DE EMPLEO DE LAS MUJERES EN NUESTRO PAÍS, CONSTITUYEN ALREDEDOR DEL 10% DE LA FUERZA LABORAL, SIN EMBARGO, SON ESCASOS LOS DATOS QUE SE GENERAN A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL QUE AL MENOS LOGREN DESAGREGARSE POR SEXO, GÉNERO, EDAD, LOCALIDAD, REGIÓN, ENTRE OTROS, POR LO QUE CONSIDERO NECESARIO PROPONER QUE SE AMPLÍE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA, DADA LA NECESIDAD DE VISIBILIZAR SU ACCESO A LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y A LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE LOS ÁMBITOS DE TOMA DE DECISIONES.

LAS REFORMAS Y ADICIONES QUE SE PROPONEN, INVOCAN A LA NECESIDAD DE INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS,

PLANES Y ACCIONES QUE DERIVAN DE ESTA LEY EN LA MATERIA, AL TIEMPO DE PROMOVER LA ELIMINACIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA.

ES IMPORTANTE LA POLÍTICA ESTATAL PESQUERA Y ACUÍCOLA SE DISEÑE, SE EJECUTE, SE EVALÚE Y SE LE DÉ SEGUIMIENTO EN OBSERVANCIA A LA IGUALDAD DE LOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES BÁSICAS, ADEMÁS DE GENERAR CONDICIONES Y MECANISMOS IGUALITARIOS PARA PARTICIPAR EN LOS ÓRGANOS DE TOMA DE DECISIONES, CONSULTA Y LA COLABORACIÓN.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SOMETO A LA ELEVADA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE DECRETO.

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3º; LA FRACCIÓN II Y XLII DEL ARTÍCULO 4º; LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 8; LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 9; LAS FRACCIONES IX, X Y XIV DEL ARTÍCULO 15; EL ARTÍCULO 16; EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 17; EL PRIMER PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULOS 31 Y 32; EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 41; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 66 Y 70; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXVI *BIS* Y XLIV *BIS* AL ARTÍCULO 4º Y UNA FRACCIÓN III *BIS* AL ARTÍCULO 17, TODOS DE LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

ARTÍCULO 1º.- LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENE POR OBJETO REGULAR EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE COMPETEN AL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE PESCA Y ACUACULTURA, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE CONCURRENCIA Y A LAS BASES Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN XXIX-L DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES PARA QUE EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ASIMISMO, BUSCA REGULAR Y GARANTIZAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEDICADOS A LA PESCA Y ACUACULTURA, MEDIANTE ACCIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN LOS ÁMBITOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y PROMOVER EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.

ARTÍCULO 3º.- ES OBJETO DE ESTA LEY:

I Y II.- ...

III.- PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PESCADORES Y ACUACULTORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE INSTRUMENTEN Y EJECUTEN PARA EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA PREVISTOS EN LA LEY, QUE INCLUYAN LA PERSPECTIVA Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO;

IV A LA IX.- ...

ARTÍCULO 4.- ...

ARTÍCULO 4, FRACCIÓN I.- QUEDA IGUAL;

ARTÍCULO 4, FRACCIÓN II.- ACUICULTOR: PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE REALICE EL CULTIVO DE ORGANISMOS VIVOS EN MEDIOS ACUÁTICOS Y MARINOS;

DE LA FRACCIÓN III A LA XXVI.- ...

XXVI BIS.- PERSPECTIVA DE GÉNERO:

EN UNA VISIÓN CIENTÍFICA, ANALÍTICA Y POLÍTICA SOBRE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, A TRAVÉS DE LA CUAL SE ELIMINAN LAS CAUSAS DE LA OPRESIÓN DE GÉNERO COMO LA DESIGUALDAD, LA INJUSTICIA Y LA JERARQUIZACIÓN DE LAS PERSONAS BASADA EN EL GÉNERO.

PROMUEVE LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS A TRAVÉS DE LA EQUIDAD, EL ADELANTO Y EL BIENESTAR DE LAS MUJERES; CONTRIBUYE A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD EN DONDE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES TENGAN EL MISMO VALOR, LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA ACCEDER A LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y A LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LOS ÁMBITOS EN LAS TOMAS DE DECISIONES;

XXVII A LA XLI.- ...

XLII.- SECRETARÍA: LA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO;

XLIII A LA XLIV.- ...

XLIV BIS.- TRANSVERSALIDAD: LA INTEGRACIÓN SISTEMÁTICA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ORGANIZACIÓN Y LA CULTURA, EN TODOS LOS PROGRAMAS, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS, Y EN LAS MANERAS DE VER Y HACER LAS COSAS. ESTE ENFOQUE ESTRATÉGICO INCLUYE UNA SERIE DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA, CON EL FIN DE FOMENTAR EL MISMO TRATO PARA MUJERES Y HOMBRES;

XLV A LA XLVII.- ...

ARTÍCULO 8.- ...

I A LA V.- ...

VI.- PROMOVER Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES EN LAS ACTIVIDADES DE PESCA Y ACUICULTURA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE LOS PLANES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA... QUE LA SECRETARÍA LE COMPETE A SU DISEÑO Y EJECUCIÓN;

ARTÍCULO 9°.- ...

I Y II.- ...

III.- PROPONER AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL EL PRESUPUESTO DESTINADO AL SECTOR DE PESCA Y ACUACULTURA, QUE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA, ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN E INFRAESTRUCTURA;

IV.- ...

V.- FOMENTAR Y PROMOVER LAS ACCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE QUIENES PARTICIPAN EN DICHAS ACTIVIDADES;

VI A LA XLI.- ...

ARTÍCULO 15.- ...

I A LA VIII.- ...

IX.- PROMOVER ANTE EL GOBIERNO FEDERAL QUE LOS PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS Y LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL ESFUERZO PESQUERO SE AUTORIZEN CONSIDERANDO LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFICACIA E INCORPORANDO MECANISMOS DE CONTROL ACCESIBLES A LOS PRODUCTORES;

X.- IMPULSAR Y PROMOVER LA ACUACULTURA COMO UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA QUE PERMITA LA DIVERSIFICACIÓN PESQUERA, OFRECIENDO OPCIONES DE EMPLEO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL, INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y OFERTA DE ALIMENTOS PESQUEROS QUE MEJOREN LA DIETA DE LA POBLACIÓN;

XIV.- TRANSVERSALIDAD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INTERDISCIPLINARIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO DE UNA CULTURA EMPRESARIAL PESQUERA Y ACUÍCOLA, ORIENTADA A TODA LA CADENA PRODUCTIVA, QUE AUMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y MEJORE LA COMPETITIVIDAD;

XV A LA XVI.- ...

ARTÍCULO 16.- EL CONSEJO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA DE BAJA CALIFORNIA SUR TENDRÁ COMO OBJETO FUNDIR COMO ÓRGANO DE CONSULTA, PROMOCIÓN Y ANÁLISIS PARA PROPONER POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS E INSTRUMENTOS QUE INCORPOREN LA PERSPECTIVA Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO Y BUSQUEN APOYAR EL DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA EN LA ENTIDAD Y TENDRÁ COMO OBJETIVOS:

I A LA VIII.- ...

ARTÍCULO 17.- PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA DEBERÁ OBSERVARSE EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

I Y II.- ...

III.- UNA O UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO CON CARÁCTER PERMANENTE, PREFERENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA Y ACUICULTURA;

III BIS.- LA TITULAR DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES;

IV A LA VI.- ...

ARTÍCULO 31.- EL PROGRAMA ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA SERÁ ELABORADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INCORPORANDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, EN CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, CON LOS PLANES Y PROGRAMAS FEDERALES CORRESPONDIENTES CON AQUELLOS QUE INCIDAN EN EL ORDENAMIENTO DEL DESARROLLO PESQUERO Y ACUÍCOLA EN LA ENTIDAD.

I A LA XVI.- ...

ARTÍCULO 32.- LOS MUNICIPIOS ELABORARÁN LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y OPERATIVOS DE PESCA Y ACUACULTURA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, EN CONGRUENCIA CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN LOS RESPECTIVOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y PROGRAMÁTICOS DE NIVEL ESTATAL Y DE MANERA FEDERAL EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 41.- LA SECRETARÍA INTEGRARÁ EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA, QUE TENDRÁ POR OBJETO ORGANIZAR, ACTUALIZAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR QUE SE DESARROLLEN EN EL ESTADO.

SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO QUEDA IGUAL.

I A LA VIII.- ...

IX.- EL PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO DESTINADO AL SECTOR DE PESCA Y ACUACULTURA;

X A LA XVII.- ...

ARTÍCULO 66.- ADEMÁS DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL, LA SECRETARÍA Y LOS MUNICIPIOS ELABORARÁN E INSTRUMENTARÁN PROGRAMAS ESPECÍFICOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN APOYO A PESCADORAS Y PESCADORES RIBEREÑOS ESTABLECIDOS EN EL ESTADO, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN UN CONTEXTO DE EQUIDAD, COMPETITIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD.

ARTÍCULO 70.- LA SECRETARÍA IMPULSARÁ, FOMENTARÁ Y PROMOVERÁ LA PRÁCTICA Y EL DESARROLLO DE LA PESCA DEPORTIVA-RECREATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES COMPETENTES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS EN ESTA MODALIDAD DE PESCA Y SECTORES INTERESADOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ATENTAMENTE

SU AMIGA ALONDRA TORRES GARCÍA

ES CUANTO.

PRESIDENTA.- EN CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 232, ASÍ COMO DE LA FRACCIÓN VI DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TÚRNESE LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA, SOLICITANDO AL PRESIDENTE FIRME DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO.- IX PUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE INSTITUYE LA LEYENDA “DICIEMBRE, MES DE LA INCLUSIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, QUE PRESENTA LA DIPUTADA DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE MORENA.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA A LA COMPAÑERA DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA.

DIP. DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA.- MUY BUENAS TARDES.

AGRADEZCO LA PRESENCIA DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DE LOS CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN, ASÍ COMO QUIEN NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESOAHORA Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENTES.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, DIPUTADA DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE MORENA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 57, ASÍ COMO LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 64, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PRESENTO ANTE AL PLENO DE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA, LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LOS PODERES PÚBLICOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO SE INSERTE LA LEYENDA: “DICIEMBRE, MES DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DEFINE A LA DISCAPACIDAD COMO: “CUALQUIER RESTRICCIÓN O IMPEDIMENTO DE LA CAPACIDAD DE REALIZAR UNA ACTIVIDAD EN LA FORMA O DENTRO DEL MARGEN QUE SE CONSIDERA NORMAL PARA EL SER HUMANO”.

LA DISCAPACIDAD SE CARACTERIZA POR LA LIMITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD COTIDIANA CONSIDERADA REGULAR, LAS CUALES PUEDEN SER TEMPORALES O PERMANENTES, REVERSIBLES O CAUSADAS POR DEFICIENCIAS FÍSICAS, SENSORIALES, SECUELAS O POR ENFERMEDAD O POR EVENTOS TRAUMÁTICOS COMO ACCIDENTES.

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON AQUELLAS QUE VIVEN LA DISCAPACIDAD COMO UNA CONDICIÓN DE VIDA Y QUE AL INTERACTUAR CON LAS BARRERAS QUE LES IMPONE EL ENTORNO SOCIAL PUEDEN IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y EFECTIVA, ASÍ COMO LA IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS.

EL INEGI CLASIFICA LAS CAUSAS DE DISCAPACIDAD EN CUATRO GRUPOS PRINCIPALES:

- DE NACIMIENTO;
- POR ENFERMEDAD;
- POR ACCIDENTE; Y
- POR EDAD AVANZADA: EN ESTE ÚLTIMO APARTADO QUIERO HACER ESPECIAL ÉNFASIS, YA QUE AL AUMENTAR LA ESPERANZA DE VIDA EN EL PAÍS, AUMENTAN TAMBIÉN LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, RAZÓN MÁS POR LA QUE TODAS Y TODOS DEBERÍAMOS ESTAR INVOLUCRADOS EN TOMAR ACCIONES EN LA MATERIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.

TIPOS DE DISCAPACIDAD:

- VISUAL;
- AUDITIVA;
- DISCAPACIDAD MOTRIZ;
- INTELECTUAL;
- MENTAL Y PSICOSOCIAL.

UNA DE LAS... UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD REQUIERE DIVERSOS APOYOS, ENTRE LOS QUE PODEMOS ENUNCIAR:

- ACCIONES LEGISLATIVAS.
- LENGUAJE INCLUYENTE.
- REHABILITACIÓN.

- AYUDAS TÉCNICAS, COMO: DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y MATERIALES QUE PERMITAN COMPENSAR UNA O MÁS LIMITACIONES.

DURANTE DÉCADAS, EN NUESTRO PAÍS, LA DISCAPACIDAD FUE UN TEMA POSPUESTO, MARGINADO, EXCLUIDO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NEOLIBERALES PARA LO QUE LO MIRABAN COMO UNA CARGA, MÁS QUE COMO UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR EN LA INCLUSIÓN.

FUE HASTA QUE EL GOBIERNO QUE ENCABEZABA EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUE CON LA PENSIÓN UNIVERSAL A NUESTROS ADULTOS MAYORES ELEVADA A RANGO CONSTITUCIONAL Y CON LA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SE DIERON PASOS FIRMES EN LA MATERIA DE INCLUSIÓN Y DE PROTECCIÓN A ESTOS IMPORTANTES SECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD.

DERIVADO DE LA MÁS RECIENTE REFORMA DE LA MATERIA ELECTORAL DE 2023, EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INCLUYÓ DENTRO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, COMO UNA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESULTADO DE UNA LARGA LUCHA DE LOS COMPAÑEROS Y COLECTIVOS, ES QUE HOY ME ENCUENTRO AQUÍ EN ESTA, LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO.

A PESAR DE LOS AVANCES OBTENIDOS, AÚN PERSISTEN BARRERAS QUE DIFICULTAN SU PARTICIPACIÓN EQUITATIVA EN ÁREAS COMO EDUCACIÓN, SALUD, EMPLEO, MOVILIDAD, ENTRE OTRAS. LA LUCHA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NOS CORRESPONDE A TODOS, REQUERIMOS ACCIONES DESDE TODOS LOS ÁMBITOS GUBERNAMENTALES.

LO QUE NO SE MENCIONA, NO SE VISIBILIZA, ES POR ESO QUE SEGUIMOS LLEVANDO A TRIBUNA EL TEMA DE LA DISCAPACIDAD.

POR LO EXPUESTO, ES QUE HOY PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR INSTITUYE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, LA LEYENDA “DICIEMBRE, MES DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”... ME EMOCIONO... PARA QUE ÉSTE SEA INCORPORADA A LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE EXPIDAN LOS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, LO ANTERIOR CON EL FIN DE VISIBILIZAR LOS TEMAS DE LA DISCAPACIDAD Y PROMOVER ACCIONES A FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” EN ESTE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2025.

ATENTAMENTE

DIP. DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA

SEGUIREMOS LEGISLANDO A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD HASTA QUE LA INCLUSIÓN SE HAGA COSTUMBRE.

MUCHAS GRACIAS.

ES CUANTO.

PRESIDENTA.- DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 232, ASÍ COMO DE LA FRACCIÓN XXVII DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TÚRNESE LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES, SOLICITANDO A SU PRESIDENTE, FIRME DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO.- X PUNTO: CLAUSURA.

PRESIDENTA.- NOS PONEMOS DE PIE, POR FAVOR.

SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SIENDO LAS 12 HORAS CON 54 MINUTOS DEL DÍA MARTES 28 DE ENERO DEL AÑO 2025, CITÁNDOSE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA MARTES 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

-TIMBRE-